

00201



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA de 27.001.2023 del 20...
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 877 -2023-GRL-GGR.

Belén, 27 de octubre del 2023



Visto, el Proveído N° 16944-2023-GRL-GGR, de fecha 20 de octubre de 2023, remitido por la Gerencia General Regional, donde adjunta el Oficio N° 2051-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión del procedimiento de selección para la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial interurbana en la ruta: Emp. LO-107 (Yurimaguas), Dos de Mayo, Santa María, Providencia, San Carlos, Santa Cruz, Emp. LO-536: Sananguillo, Ahuarante, Lagunas, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con CUI N° 2001621", y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 2051-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 20 de octubre de 2023, el Gerente Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión del procedimiento de selección para la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial interurbana en la ruta: Emp. LO-107 (Yurimaguas), Dos de Mayo, Santa María, Providencia, San Carlos, Santa Cruz, Emp. LO-536: Sananguillo, Ahuarante, Lagunas, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con CUI N° 2001621"; en ese sentido, solicita que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución que Aprueba la modificación por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, y se continúe con la tramitación;



Que, mediante Oficio N° 7740-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Jefe (e) de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita al Gerente Regional de Administración, la Modificación del PAC 2023 por inclusión de Procedimiento de Selección, a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la contratación de los siguientes procedimientos de selección:



TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial interurbana en la ruta: Emp. LO-107 (Yurimaguas), Dos de Mayo, Santa María, Providencia, San Carlos, Santa Cruz, Emp. LO-536: Sananguillo, Ahuarante, Lagunas, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con CUI N° 2001621"	S/ 1,845,045.05	FONDO DE COMPESEACIÓN REGIONAL - FONCOR RECURSOS DETERMINADOS	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Que, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011159, de fecha 19 de octubre de 2023, por el monto total de S/ 553,513.52 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Trece con 52/100 soles); asimismo, emite Constancia de Previsión Presupuestal N° 074-2023-GRL-GRPPIP, de fecha 18 de octubre de 2023, para el ejercicio fiscal 2024, por el monto total de S/ 1,291,531.53 (Un Millón Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 53/100 Soles); para la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial interurbana en la ruta: Emp. LO-107 (Yurimaguas), Dos de Mayo, Santa María, Providencia, San Carlos, Santa Cruz, Emp. LO-536: Sananguillo, Ahuarante, Lagunas, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con CUI N° 2001621";

GERTI



CERTIFICA: Que es Copia Fiel del Original
FECHA: 27 OCT 2023
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RMS Amazonas
Miravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 877 -2023-GRL-GGR.

Belén, 27 de octubre del 2023



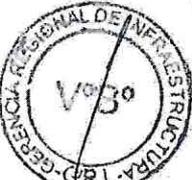
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2023-GRL-GGR, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su acápite 7.7.1 señala que: "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";



Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso corresponde a una inclusión de un (01) procedimiento de selección, siendo este por el método de Concurso Público, conforme lo estipula el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que refiere sobre las Licitaciones Públicas y Concurso Público, señalando que, La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según correspondía, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento";



Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)";



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia de contrataciones del Estado, le corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, mediante Oficio N° 7135-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, que adjunta el Informe N° 361-2023-GRL-GRA-OELSG/ACIP, de fecha 05 de octubre de 2023, y demás documentos que obran en autos, solicita la aprobación de modificación del PAC 2023, para incluir el procedimiento de selección de Concurso Público, cuyo presupuesto aprobado para la inclusión es, por el monto total de S/ 1,845,045.05 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Cinco con 05/100) Soles, conforme se observa de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011159, de fecha 19 de octubre de 2023, por el monto total de S/ 553,513.52 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Trece con 52/100 soles); asimismo, de la Constancia de Previsión Presupuestal N° 074-2023-GRL-GRPIIP, de fecha 18 de octubre de 2023, para el ejercicio fiscal 2024, por el monto total de S/ 1,291,531.53 (Un Millón Dosecientos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 53/100 Soles); para la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión denominado: "Creación del Servicio de



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA: 27 OCT. 2023
 ARTURO GARCIA SOLSOI
 SECRETARIO TITULAR
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 877 -2023-GRL-GGR.

Belén, 27 de octubre del 2023

Transitabilidad Vial interurbana en la ruta: Emp. LO-107 (Yurimaguas), Dos de Mayo, Santa María, Providencia, San Carlos, Santa Cruz, Emp. LO-536: Sananguillo, Ahuarante, Lagunas, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con CUI N° 2001621”;

Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Infraestructura, y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

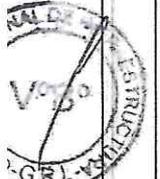
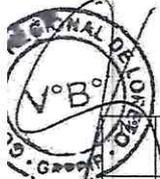
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA USUARIA
1 CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial interurbana en la ruta: Emp. LO-107 (Yurimaguas), Dos de Mayo, Santa María, Providencia, San Carlos, Santa Cruz, Emp. LO-536: Sananguillo, Ahuarante, Lagunas, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con CUI N° 2001621"	S/ 1,845,045.05	FONDO DE COMPELACIÓN REGIONAL - FONCOR RECURSOS DETERMINADOS	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial interurbana en la ruta: Emp. LO-107 (Yurimaguas), Dos de Mayo, Santa María, Providencia, San Carlos, Santa Cruz, Emp. LO-536: Sananguillo, Ahuarante, Lagunas, del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con CUI N° 2001621”, cuenta con **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011159, de fecha 19 de octubre de 2023**, por el monto total de S/ 553,513.52 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Trece con 52/100 soles); asimismo, con **Constancia de Previsión Presupuestal N° 074-2023-GRL-GRPIP, de fecha 18 de octubre de 2023**, para el ejercicio fiscal 2024, por el monto total de S/ 1,291,531.53 (Un Millón Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 53/100 Soles).

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión del Procedimiento de Selección de Concurso Público, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA de 27 OCT. 2023
 ARTURO GARCIA SOLSOL
 FEDATARIO TITULAR
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 877 -2023-GRL-GGR.

Belén, 27 de octubre del 2023

encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Ing. Temis Jhon Rivas Ochoa
 Gerente General Regional